



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo de forma virtual en la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; el día viernes 20 de mayo de 2022, se celebró sesión extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ph.D. Wilmer Reyes, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; DEM. Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Senén Villanueva, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Sayra Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Edgardo Enamorado, Representante Designado de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH**; Ph.D. Licza Padilla, Vicerrectora Académica, Lic. Darwin Barahona, Lic. Kenia Vanesa Martínez, Asistente de Vicerrectoría Académica, MSc. José Trinidad Reyes, todos ellos de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Keidy Ochoa, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato Director de Investigación y Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Karla Vindel y Fredy Obando, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Ariel Ortíz, de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Tecnológica de Honduras, UTH; Mario Talavera y Carlos Ineztroza. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Rafael Núñez Lagos, MSc. Cleopatra Duarte, MSc Gisela Peralta, Lic. Nora Celeste Ordoñez, Ing. Alex Corrales, Tec. Julia Francibel Sierra. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presente en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 360.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma:
“Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma:
“Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, UNITEC Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma:
“Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, UCENM Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
9. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla tal y cómo fue presentada.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 360.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.360 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura del acta sucinta y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No.360 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 18 de mayo de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 20 de mayo de 2022, por parte del PhD. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; acreditando a la Máster Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular, como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la Ing. Tania Müller Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como acreditaba a la MSc. Keidy Hernández, para su representación ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNAH, UNACIFOR Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Keidy Hernández, Designada por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto al Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen favorable sin observaciones; sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1281-362-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4576-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



DICTAMEN INTEGRADO

Solicitud:

Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**Universidad
proponente:**

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Comisión nombrada:

- Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP) (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

Fecha de emisión: 19 de mayo de 2022

En respuesta a la petición de CTC, la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, emite el siguiente DICTAMEN: **Considerando:** Que los documentos que sustenta la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, presentó la primera versión de los documentos que sustentan la solicitud, lo cuales fue revisados por la comisión nombrada, emitiéndose una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta, mismas que fueron subsanadas en una versión mejorada. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica). **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentó, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la UNACIFOR, UNAH y la UPNFM y uno favorable correspondiente a la EAP, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión: EAP; UNAH; UNACIFOR y UPNFM.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 590-6559
wdc@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud: Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando: Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Considerando: Que la universidad proponente presentó una segunda versión del Plan de Estudios en cual subsanaron las observaciones emitidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	sistematiza diagnostico				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Eliminar la palabra "maestría" antes del nombre de la carrera. Se recomendaría que el título fuese más sencillo algo como "maestría en el manejo sostenible de recursos naturales" con la finalidad de hacerlo más atractivo. Integrar el código de la carrera	Subsanada, sin embargo, aun manifiesta algunas diferencias en cuanto a la del Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Períodos:	x			
	Duración del Período Académico	x			
	Número de Unidades Valorativas	x		Homologar las UV en todo el documento, ejemplo: Flujograma: 53 UV Portada: 51 UV	Subsanada.
	Número de Módulos/ asignaturas		x	Agregar	Subsanada.
	Modalidad de Estudio	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia.	Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	Acreditación	x		Debería leerse: Máster en Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible	Revisar en el Plan de Estudios
	Grado Académico	x		Por acuerdo emitido por CES, el grado académico es únicamente maestría. Categoría: Maestría académica	Subsanada.
	Petición		x	Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías	Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				(profesionalizante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.	
	Año de solicitud	x		Integrar la clasificación CINE 2013	Subsanada.
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento y sintetizar algunos elementos.	Subsanada.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x			Subsanada.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	especializados en el proceso investigativo				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		Se sugiere ampliar dando énfasis en la situación regional que atañe al área del conocimiento específica sin extenderse en lo general.	Se sugiere ampliar dando énfasis en la situación regional.
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	3.- Responsables del proyecto	x			
3. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere sintetizar en función al estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia.	Subsanada.
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		Integrar las referencias según APA.	Subsanada.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.- Fundamento filosófico	x			
	7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanada.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x			
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	No se evidencia resultados concluyentes de demanda real y potencial.	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x			Subsanada.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		Se recomienda profundizar más en cuanto al mercado de inserción laboral de los profesionales.	Subsanada.
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y	x		Se sugiere adecuar las conclusiones y	Subsanada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			recomendaciones en función a los resultados y objetivos planteados con la finalidad de enriquecer la investigación.	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x			
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			

Plan de estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
Aspectos de presentación					
1. 1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		Se recomendaría que el título fuese más sencillo algo como “maestría en el manejo sostenible de recursos naturales” con la finalidad de hacerlo más atractivo. Integrar el código de la carrera	Se sugiere homologar los datos generales en los dos documentos. Integrar el acuerdo de educación a distancia.
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos		x	Homologar con el diagnóstico	Subsanada
	1.2.4 Duración del Período Académico		x	Homologar con el diagnóstico	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		Homologar las UV en todo el documento, ejemplo: Plan: 53 UV Diagnostico: 51 UV	
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia.	Se mantiene
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición	x		Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionalizante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.	Se mantiene
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere profundizar en los antecedentes de la ciencia.	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan		x		
	2.5 Explicación del documento	x			
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Se sugiere sintetizar en función al estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia.	Subsanada.
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		Integrar las referencias según APA.	
	3.6 Fundamento Filosófico				
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanada.
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	potencial de la sociedad y sus diferentes actores.				
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del Reglamento de Postgrado	Subsanada.
	5.2 Perfil de Egreso	x		Dividir el perfil ocupacional según orientaciones y categoría del programa. Ahondar en cuanto a las competencias específicas del área.	Ahondar en cuanto a las competencias específicas del área, tomando en consideración los elementos que debe integrar una competencia.
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x			
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben segmentarse según el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa.	Se mantiene
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			
	6.5 Asignaturas de Formación académica/	x			
	6.6 Asignaturas Electivas	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación	Subsanada.
	6.8 Flujograma de Asignaturas	x			
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x		Se sugiere establecer la distribución entre presencial y virtual. Los cursos en el pensum se complementan bien y el desarrollo y la temática demuestran buena planificación. Sin embargo, se debe considerar si temáticas como suelos pueda impartirse de forma virtual.	Subsanada.
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.12 Descripción de proyecto de graduación	x			
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como parte de los pilares institucionales y como eje transversal.	
	6.14 Explicación de Investigación	x			
	6.15 Explicación de Internacionalización				
	6.16 Requisitos de Graduación	x			
	6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x			

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, la UNAH, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UNAG en su Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que al momento del análisis y revisión de esta documentación se tuvo a la vista la solicitud para la regulación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNAG, así como el documento de Reglamento de su Sistema de Educación a Distancia, que incluye el modelo pedagógico y los principales componentes de Educación a Distancia. Así mismo para el análisis a la solicitud de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) se revisaron los siguientes documentos, plan de estudio de la carrera; síntesis descriptiva del programa de capacitación docente; síntesis descriptiva del programa de inducción a estudiantes.

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; encontrando lo siguiente:

La documentación remitida por la UNAG debe evidenciar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.

Resultado de la revisión de los espacios virtuales de aprendizaje que corresponde al 25% de las evidencias de su diseño y desarrollo, estos no cumplen con la estructura mínima que se requiere en la modalidad a distancia, careciendo la mayoría de una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual. Asimismo, se observa carencia en la mediación pedagógica para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, por lo que, los espacios virtuales de aprendizaje se observan desordenados, sin una secuencia didáctica con base en una planificación didáctica.

La UNAG debe incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales. Asimismo, incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.

La UNAH en su responsabilidad y compromiso social de apoyar y acompañar el desarrollo de la educación superior a distancia y virtual en el país; la Vicerrectoría Académica de la UNAH a través de estas direcciones, recomienda y pone a disposición de la UNAG el espacio para una pasantía presencial de su pedagogo o responsable de su sistema a distancia, a fin de que la UNAG concrete la aplicación de las recomendaciones tecno-pedagógicas incluidas en este dictamen.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de Aprobación de la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 18 del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica a.i.

C
E
M
A
S
P
I
C
I
O

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

24 NOVIEMBRE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación Código: 250202 de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Revisar
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Revisar
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Revisar
	Acreditación	Revisar
Grado Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Petición	Revisar
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Revisar
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple se sugiere revisar.
6. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple se sugiere revisar.
	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere revisar y ampliar
	Justificaciones económicas	Revisar
	Justificaciones político – educativas	Cumple y revisar
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar y ampliar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Revisar
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, debe revisarse.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Revisar
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple se sugiere revisar
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación Código MRN-250202 de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar y verificar
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Revisar
	Código del Programa	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple se sugiere revisar
	Acreditación	Revisar
	Grado Académico	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Petición	Revisar
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se sugiere revisar
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple se sugiere revisar
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple y revisar
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	No aplica
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple se sugiere revisar
	Explicación de Vinculación Social	Cumple, se sugiere revisar
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales,	Cumple, se sugiere revisar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Revisar

OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el Diagnóstico:

1. Revisar los datos que están descritos en la petición en la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, debe coincidir en todos los apartados lo que se está solicitando.
2. Siempre orientada a la solicitud presentada revisar y socializar a lo interno de la institución aspectos como, modalidad en la que se proporcionará el programa de posgrado, si este mismo será académico o profesionalizante etc.
3. Revisar el apartado correspondiente a responsables del proyecto, según la portada los datos referidos indican a una Facultad determinada, pero en el desarrollo del documento se enlista información diferente.
4. En los datos generales, no se observa de acuerdo a Los campos de la educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013) a que campo de conocimiento se está adscribiendo dicho programa.
5. Revisar el apartado correspondiente a las necesidades prácticas prioritarias, no se manifiesta en forma clara cual, y cuan precisa es la necesidad de estos profesionales en la sociedad hondureña, sobre todo la región y el aporte respectivo en la sociedad.
6. En el apartado justificaciones sociales describir cual es el aporte de este grupo de graduados para la sociedad hondureña, indicar por qué y para qué es imprescindible la formación de estos posibles profesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



7. En el apartado justificaciones económicas, indicar en qué medida este grupo de posibles profesionales aportará o contribuiría al desarrollo económico de Honduras
8. En el apartado correspondiente a fundamentación científica, explicar cuál será el quehacer de los egresados de este programa de maestría.
9. Persiste la observación sobre los datos cualitativos y cuantitativos, se enuncia a los diversos actores que fueron abordados, sin embargo, el sector de los docentes no se explica cuál es la percepción sobre la creación de este programa de estudios, a manera tal que se aprecie la aceptación del mismo, entre los diversos actores que fueron abordados.
10. Con relación, al apartado de demanda real y potencial revisar la información que contiene y proporcionar una explicación más clara, hubiese sido de interés que se abordaran a egresados de otras instituciones de educación superior o carreras afines.
11. Explicar claramente cuál sería el aporte significativo que estos profesionales realizaran en la sociedad hondureña, a que se dedicaran con exclusividad o que les permitirá realizar como profesionales de este programa académico de posgrado.

Sobre el Plan de Estudios:

1. Al igual que en el diagnóstico revisar la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior.
2. Revisar los datos generales del programa unificar los criterios y adecuar los respectivos documentos.
3. Revisar la solicitud de creación del programa, se hace mención a que es maestría **profesionalizante y académica**, pero en los documentos no se hace mención, ni la diferenciación respectiva, revisar y aclarar.
4. Definir con mayor amplitud cual será el aporte de estos profesionales en la sociedad hondureña, definirlo en forma específica ya que, así como se presenta esta en forma generalizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



5. En el apartado denominado síntesis del diagnóstico, revisar hay información que no coincide con la que se presenta en el diagnóstico, revisar y corregir.
6. En el capítulo 6. Estructura del Plan de Estudios, revisar y corregir los diversos apartados en donde se hace mención a las asignaturas que conforman el programa de posgrado, debido a que debe persistir el mismo nombre.
7. El apartado donde se señala las asignaturas obligatorias de este programa, incorporar las correspondientes columnas que indiquen el número de créditos teóricos y prácticos.
8. En la distribución de asignaturas por periodos académicos incorporar la columna en donde se enumeren las asignaturas y además presentar las subtotales de las sumas correspondientes a las unidades valorativas que el estudiante ira cursando.
9. Siempre en la distribución de asignaturas por periodos académicos, en donde se mencionan las asignaturas optativas es pertinente que se mencionen cuáles son las mismas, a manera tal que se identifiquen en todos sus apartados que se hace mención.
10. En el flujograma revisar, el nombre del programa este deberá coincidir en todos los apartados, además en las asignaturas optativas completar incorporando el código respectivo, de estas asignaturas.
11. Descripciones mínimas, es importante que sean revisadas y que coincida la información que está escrita en el flujograma y la distribución de asignaturas por periodos académicos.
12. Es de interés que se revise las estrategias aplicadas para la enseñanza y aprendizaje de las asignaturas o cursos, teniendo como referente la naturaleza de las asignaturas, ya que debiera existir singularidades.
13. La descripción de la Tesis, en este caso entendiendo que la Tesis sustituye la Práctica Profesional, debe revisarse teniendo en consideración que es programa de maestría profesionalizante y académica de acuerdo a la solicitud presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



14. Persiste la observación sobre las actividades de Vinculación que se desarrollaran en el transcurso del programa de estudios.
15. La plantilla docente presentada deberá coincidir con la presentada en el documento de Diagnóstico.
16. Revisar en forma general en los documentos de Diagnóstico y Proyecto de Plan de Estudios apegándose a la solicitud presentada, referente a nombre del programa, unificar criterios en ambos documentos debe coincidir, nombre, código, duración del programa, entre otros aspectos que ya han sido indicados.
17. Revisar el reglamento de la **Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras**, considerando la solicitud que se ha presentado al CES, ya que hace referencia a programa de posgrado a ser desarrollado en la modalidad semipresencial, sin embargo, no se observa en los documentos si será semipresencial bajo la expresión mediación virtual o educación a distancia en su expresión semipresencial, es importante que se detalle en ambos documentos.
18. No se observa el plan de factibilidad que fundamenta la ejecución de este programa de posgrado.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico

MSc Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, debido a que en ambos documentos existe información de fondo que debe revisarse, pudiendo así la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir ante la **Dirección de Educación Superior** una nueva versión de los documentos, **Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial por la **Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación** Código MRN-250202, con las observaciones subsanadas.


Doctor Emilio Esbeih 
Rector Universitario UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

DICTAMEN REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON CATEGORÍA DE PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA Y PARA OFRECERSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UBICADA EN CATACAMAS, OLANCHO.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Pos doctorado				
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico?(Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular una asignatura en la cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		Sí, en el caso de las asignaturas que le forman para el ejercicio de la investigación, mas no de docencia.
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Bulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2219-8037, (504) 2239-8800, 2285-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	Contiene 1575 Horas académicas entotal (presencial: 381 / Virtual: 1194)
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Contiene 2100 horas de trabajo autónomo, incluyendo 540 que corresponde ala tesis de maestría.
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?		X	En total suman 3675 horas.
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento critico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		X	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		X	A lo largo del documento se describe que el programa depende de una Facultad.
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		X	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del		X	

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		X	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?			Sin evidencia
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			Sin evidencia
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			Sin evidencia
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			Sin evidencia
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			Sin evidencia
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			Sin evidencia
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			Sin evidencia
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			Sin evidencia
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			Sin evidencia
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			Sin evidencia
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			Sin evidencia

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			Sin evidencia
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			Sin evidencia
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?			Sin evidencia
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			Sin evidencia
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			Sin evidencia
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			Sin evidencia
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			Sin evidencia
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			Sin evidencia
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			Sin evidencia
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			Sin evidencia
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			Sin evidencia
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro Amínra, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			Sin evidencia
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			Sin evidencia
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			
	¿Sistema de información estadística del programa?			
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personalmínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?			Sin evidencia
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			Sin evidencia
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programade posgrado que evidencia:			Sin evidencia
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?			Sin evidencia
	¿Mecanismos para <u>coordinar</u> gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudiosde la Carrera?			Sin evidencia
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de			Sin evidencia

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Tegucigalpa, Tlcallfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudiantes de la Carrera?			
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			Sin evidencia
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			Sin evidencia
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			Sin evidencia
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			Sin evidencia
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			Sin evidencia
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			Sin evidencia
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		X	En el primer año se presentan 4 asignaturas paralelas.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?		X	Requiere revisión y mejora.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	Requiere incorporar
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el		X	Vale la pena contrastar con

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Perfil laboral del egresado?			El Marco de Cualificaciones para la educación superior en el nivel de maestría.
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles de egresado y la organización del aprendizaje?	X		No obstante, después de atender las observaciones de este dictamen, se requiere la revisión de la coherencia horizontal (flujograma) y vertical (descripciones en sus diferentes elementos que la integran).
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Falta indicar cómo corroborarán los requisitos de ingreso...
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?			Sin evidencia
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y devinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6052



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?		X	Se sugiere revisar el Artículo 61 de las Normas Académicas para la Educación Superior con el

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				propósito de garantizar el cálculo correcto de las horas teóricas y prácticas, estas últimas no fueron consideradas en las descripciones mínimas de asignaturas.
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	- ¿Para una asignatura por <u>tutoría</u> máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		Se le asignaron 8 créditos. Sin embargo, se requiere indicar si esos créditos son teóricos o prácticos ya que el cálculo de horas está en 0, exceptuando el Trabajo Autónomo que aparece con 540 horas.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro Aminga, apartado postal 2394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6052



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista? ¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, Sub especialidades y doctorados?		X	
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2285-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		X	El porcentaje para aprobar cada asignatura es de 70%
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro Amínra, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			Sin evidencia
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Sin evidencia
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			Sin evidencia
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3294, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			Sin evidencia
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			Sin evidencia
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro Américo, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La Institución documenta que cuenta con:			Sin evidencia
	¿Directores/asensores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asensores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Sin evidencia
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superioral que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Baldemar Castro Amín, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?			Sin evidencia
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			Sin evidencia
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			Sin ev
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			Sin evidencia
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			Sin evidencia
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			Sin evidencia
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			Sin evidencia
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			Sin evidencia
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			Sin evidencia
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			Sin evidencia
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			Sin evidencia
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			Sin evidencia
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			Sin evidencia
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			Sin evidencia
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			Sin evidencia

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PAX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?			Sin evidencia
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			Sin evidencia
	¿Las publicaciones científicas?			Sin evidencia
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			Sin evidencia
	¿La asesoría académica a estudiantes?			Sin evidencia
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			Sin evidencia
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		
Otras observaciones / Sugerencias:				
<p>Después de dar lectura y revisión al documento: PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, la UPNFM presenta las siguientes observaciones y/o sugerencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del documento se declara que es una maestría académica, no obstante, en la solicitud de petición (enmienda) aparece que es una Maestría con categoría profesionalizante y académica... revisar... 2. En la Tabla de Datos Generales se sugiere actualizar el año de creación y solicitud del Plan de Estudios. 3. Se sugiere revisar los Antecedentes del Plan. Algunos párrafos contienen información no relevante ni pertinente. (Véase párrafos 2, 3 y 4). 4. En el apartado Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados es necesario indicar Instituciones... convenios... en lugar de relatar los nombres y trabajo realizado para la elaboración del plan. En este apartado se requiere la información enfocada a "qué instituciones colaborarán para la ejecución del plan" en lugar de qué personas trabajaron para diseñar el plan. Lo importante es garantizar que durante su ejecución la Universidad tendrá apoyo de personas especializadas e instituciones que coadyuvarán con la calidad de la educación de este postgrado. 5. Se sugiere revisar el apartado 2.3 Viabilidad para implementación del Plan: A excepción del último párrafo, los párrafos 1-5 son innecesarios, pues narran el proceso de construcción del plan, en lugar de indicar si es viable o no su ejecución. 6. Se sugiere revisar y mejorar el apartado 2.4: Aquí es necesario indicar si el plan de estudios es viable porque hay profesionales calificados para ejercer la docencia en este plan de maestría... porque se cuenta con la infraestructura... con aulas acondicionadas... con biblioteca especializada, con biblioteca virtual... etc. 7. Revisar también la síntesis del diagnóstico, el primer párrafo es innecesario. 8. En el perfil de ingreso se sugiere indicar cómo constatarán que los aspirantes cumplen con los requisitos de habilidades, actitudes y valores enlistados en dicho apartado, previo a ser aceptados como estudiantes. 9. Se sugiere revisar el perfil de egreso: vale la pena contrastar con las cualificaciones (competencias) que el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior en Centro América enlista como indicadores para maestrías. Igual observación para los resultados de aprendizaje. Aprovechar para 				

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

- revisar la coherencia interna entre las competencias genéricas, específicas y resultados de aprendizaje en listados.
10. Se sugiere revisar la redacción de los resultados de aprendizajes (parecen objetivos).
 11. En las descripciones mínimas de asignatura, es necesario revisar la distribución de horas e incorporar el dato de horas prácticas...sólo aparecen horas académicas. Revisar para este proceso el Artículo 81 de las Normas Académicas de Educación Superior para asegurar el cumplimiento de esta distribución de tiempos.
 12. Se sugiere revisar y considerar si es correcto que entre los requisitos de graduación se indique que cada estudiante debe:
 - Aprobar cada asignatura con un mínimo de 70%
 - Obtener un índice académico igual o mayor al 80%.

DICTAMEN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO

DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON CATEGORÍA DE PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA Y PARA OFRECERSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UBICADA EN CATACAMAS, OLANCHO.

Categorías de Análisis			Si	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico			
		Lugar y fecha	X		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro Américo, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2285-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	X		
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		En la explicación, como se presenta el documento, da a conocer todos los apartados, pero no aparece el plan de factibilidad, convenios, cartas de intención en el mismo.
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		Revisar la redacción de algunos párrafos de este apartado no hay mucha coherencia. Están marcados de color.
	Educativa	X		Revisar cuantos doctorados se ofrecen en Honduras. (6 doctorados) Podrían actualizar los datos en educación y poner en contexto, educación tras la pandemia.
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		Aparece como epistemológico

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
6. Resultados de la Investigación	Doctrina pedagógica	X		
	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		El plan de factibilidad no aparece como tal, en los anexos se presentan estos elementos.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Completar datos de algunos docentes que faltan.
8. Anexos	Plan de inversión / desarrollo	X		Aparece como plan de gestión administrativo- financiero, para implementar el programa de Maestría.
	Proyecto de Investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro Amériá, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias:

Después de dar lectura y revisión al documento: **DIAGNOSTICO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE** (modalidad distancia) presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas /Olancho, la UPNFM recomienda lo siguiente:

1. Revisar el documento y corregir algunas palabras con tilde y las palabras marcadas en color amarillo.
2. En la pág.#17 podrían actualizar los datos del apartado educación y poner en contexto la situación tras la pandemia.
3. En el documento de diagnóstico no se presenta el *Plan de Factibilidad*, sin embargo, en anexos colocan algunos elementos que lo conforman, adicionar plan de factibilidad en el documento final.
4. Es importante enlistar y evidenciar los convenios o cartas de intenciones que se tengan con otras instituciones, afin de echar andar este programa de Maestría.

Por tanto, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita a la Universidad proponente una versión mejorada de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios para la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado de Maestría.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA
CHINCHILLA
Vice-Rector Académico-UPNFM

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la aprobación la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; así como un dictamen favorable sin observaciones por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que se procedió a la votación de la solicitud siendo aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
Catacamas, Olancho; viernes 20 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 362

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de mayo de 2022



EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, UNITEC Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto al Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR) se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, y tres dictámenes favorables con observaciones más un dictamen favorable sin observaciones; sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1282-362-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4577-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 362

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de mayo de 2022



Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen, sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC), Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UNACIFOR Y UNAH). **Por tanto,** los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Tegucigalpa, 20 de mayo del 2022. Comisión: UNAH; EAP; UNITEC Y UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, la UNAH, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UNAG en su Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó la versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; encontrando lo siguiente:

La documentación remitida por la UNAG debe evidenciar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.

Resultado de la revisión de los espacios virtuales de aprendizaje que corresponde al 25% de las evidencias de su diseño y desarrollo, estos no cumplen con la estructura mínima que se requiere en la modalidad a distancia, careciendo la mayoría de una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual. Asimismo, se observa carencia en la mediación pedagógica para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, por lo que, los espacios virtuales de aprendizaje se observan desordenados, sin una secuencia didáctica con base en una planificación didáctica.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 362
 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

La UNAG debe incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales. Asimismo, incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.

La UNAH en su responsabilidad y compromiso social de apoyar y acompañar el desarrollo de la educación superior a distancia y virtual en el país; la Vicerrectoría Académica de la UNAH a través de estas direcciones, recomienda y pone a disposición de la UNAG el espacio para una pasantía presencial de su pedagogo o responsable de su sistema a distancia, a fin de que la UNAG concrete la aplicación de las recomendaciones tecno-pedagógicas incluidas en este dictamen.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 18 del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

Solicitud:

Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UNITEC.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente: **Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Considerando:** Que la universidad proponente presentó una segunda versión del Plan de Estudios en cual subsanaron las observaciones emitidas. **POR TANTO:** La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (profesionalizante) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Vicepresidenta y Decana Académica, Ana Maier, Ph.D.**”

Diagnóstico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Incorporando la clasificación CINE-2013 Establecer la categoría del programa (profesionalizante o académica)	Se mantiene observación
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Períodos:	x			
	Duración del Período Académico	x			
	Número de Unidades Valorativas			Revisar en función al art. 25 del reglamento de postgrado	Subsanado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
	Número de Módulos/ asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x			
	Acreditación	x			
	Grado Académico			El grado académico es "Maestría"	Subsanado.
	Petición	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia. Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionaliz ante-	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
				académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.	
	Año de solicitud	x			
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento .	Subsanado.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere integrar síntesis del proceso metodológico empleado	Subsanado.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias	Sugerencias
		i	o	V1	V2
	individuos especializados en el proceso investigativo				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x			
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	3.- Responsables del proyecto	x			
3. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x			
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x		Se sugiere ampliar en función al área específica de formación	Se mantiene
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			
	6.- Fundamento filosófico	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanado.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x			
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x			
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		x	Considerando que no existen carreras similares en Honduras,	Subsanado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada por la UNAG	
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias	Sugerencias
		i	o	V1	V2
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x			
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x			
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x			
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			

Plan de estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
Aspectos de presentación					
1.1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		Incorporando la clasificación CINE-2013 Establecer la categoría del programa (profesionalizante o académica)	Se mantiene observación
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico	x			
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		Revisar en función al art. 25 del reglamento de postgrado	Subsanado.
	1.2.6 Número de Módulos/ asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x			
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x		El grado académico es "Maestría"	Subsanado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	1.2.10 Petición	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia. Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionaliz ante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.	
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere profundizar en los antecedentes de la ciencia.	Subsanado.
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x			
	2.5 Explicación del documento	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x			
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x		Se sugiere ampliar en función al área específica de formación	Se mantiene.
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico				
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanado.
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Separar esta información de la doctrina pedagógica, ya que este es un capítulo diferente.	Subsanado.
	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
5. Perfil Profesional del Graduado				art. 58 del Reglamento de Postgrado	
	5.2 Perfil de Egreso	x		Se sugiere elevar el nivel de las competencias y conocimientos a un nivel de Máster en Ciencia.	Subsanado.
6.Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x		Profundizar en función de las actividades directivas propias del nivel haciendo énfasis en los últimos niveles de la taxonomía de Bloom.	Analizar redacción.
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben segmentarse en este apartado según el art. 49 del	Se mantiene observación
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			
	6.5 Asignaturas de Formación académica/profesionalizante	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa	
	6.6 Asignaturas Electivas	x			
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación	Subsanado.
	6.8 Tabla operativa		x	No presentan el cuadro con la cantidad de horas teóricas y prácticas para cada espacio de aprendizaje, todo ello en cumplimiento al requisito mínimo y máximo de una maestría en ciencia.	Subsanado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				<p>Se sugiere establecer un espacio donde se especifica el % de semipresencialidad que se desarrollará (Art. 53 Art. 4 - reglamento de educación a distancia</p> <p>Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: Debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea)</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.9 Flujograma de Asignaturas	x		En caso de ser una maestría académica se debe integrar un espacio pedagógico orientada al logro de competencias didácticas art, 24 del Reglamento de postgrado	
	6.10 Descripción mínima por asignaturas	x		<ul style="list-style-type: none">Analizar las estrategias didácticas ya que no se puede considerar la plataforma Moodle o la biblioteca virtual como una estrategia, siendo que, estas son herramientas para el proceso	Se mantienen las observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				<p>de enseñanza y aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Considerar estrategias de evaluación más acorde a un posgrado y su nivel de Máster en Ciencia.• Se recomienda incluir Nutrición y Alimentación. Al leer el perfil de ingreso no todos garantizan una base en nutrición y por ende no puede enfocarse	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				<p>directamente al aspecto de alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Todos los espacios de aprendizaje según descripción mínima tienen un componente más teórico que práctico. Se recomienda revisar asignaturas como reproducción, alimentación, fisiología de pastizales, entre otros	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				<p>que permita un desarrollo más práctico y a un nivel de posgrado en Máster de Ciencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• El componente de investigación no se detecta claramente en los espacios de aprendizaje como también en la estructura curricular. Se observa un desarrollo curricular	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				más para una maestría profesionalizante.	
	6.11 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.12 Identificación de asignaturas (códigos)		x		
	6.13 Descripción de proyecto de graduación	x			
	6.14 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como para de los pilares institucionales y como eje transversal	
	6.15 Explicación de Investigación	x			
	6.16 Explicación de Internacionalización		x		
	6.17 Requisitos de Graduación	x			
	6.18 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se detallan los convenios establecidos	Subsanado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN.** Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y emitir Dictamen para la aprobación de este. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, se realizó la segunda revisión del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de noviembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			N/A
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			N/A
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			N/A
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2720-2300
 www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y
 FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE
 LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE
 MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE PARA SER DESARROLLADA EN LA
 MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, POR LA
 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

17 DE MAYO DEL AÑO 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con mediación virtual** por la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: MPA- 310501** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO ASPECTOS DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	Socioeconómica	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Revisar
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
6. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con mediación virtual por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: MPA- 310501** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código del Programa	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Especificos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	No aplica
	Asignaturas de Formación Especifica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	No se observa en el documento.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el Diagnóstico:

1. El apartado de cualificación y cuantificación de profesionales revisar y hacer alusión que con la creación de este programa serian los primeros profesionales de posgrados, existentes en el área, en el país.
2. Explicar o definir en forma más específica cual sería el aporte que estos profesionales realizaran en la sociedad hondureña.
3. En cuanto a los perfiles académicos, explicar a qué colegio de profesionales estan colegiados, no es de mucha utilidad solo escribir el número de colegiación sin saber a qué colegio profesional pertenecen los diferentes docentes que se proponen.

N°	Nombre del docente	N° Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	N° de Colegiación	Experiencia en el N.E. 5	Formación Pedagógica

4. Así mismo, incorporar el cuadro sinóptico de especialidades correspondiente a los profesionales docentes. A modo de ejemplo.

N°	Especialidad, Área o Ciencia	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrados, Maestrías o Especialidades	# Docentes	Registro		Validación de Títulos y grados		Colegiados		Experiencia Docente en el N.E.S.		Formación Pedagógica	
					UNAH	Recon.	Incorp.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ciencias Naturales	1	Ninguno	1	1	1	---	1		1	---	1		
2	Ciencias de la Computación	1	Gestión de Tecnologías de la Información	1	1	1		1		1	---	0	1	
Sub Totales		17		19	16	15	4	19	0	19	0	14	1	
TOTALES		17		19	16	15	4	19	0	19	0	14	1	

5. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.

Sobre el Plan de Estudios:

1. Revisar el flujograma, sobre todo la calidad de imagen no se aprecia muy bien.
2. Descripciones mínimas revisarlás, y unificar el estilo en las distintas descripciones, mejorar la presentación de la información, al finalizar una descripción de espacio de aprendizaje es importante darle espacio y comenzar en la siguiente página la nueva descripción.
3. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico

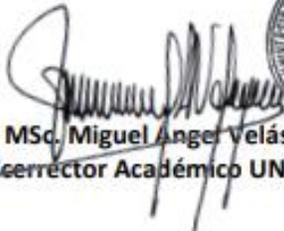
MSc Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, debido a que en ambos documentos existe información de forma que debe revisarse y adecuarse, pudiendo así la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir ante la Dirección de Educación Superior, la nueva versión de los documentos **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual**, por la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, Código: MPA-310501



MSc. Miguel Ángel Velásquez
Vicerrector Académico UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, para la aprobación la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales. UNACIFOR; más un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, EAP, por lo que se procedió a la votación de la solicitud siendo aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
Catacamas, Olancho; viernes 20 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. MISAEAL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 362

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de mayo de 2022



GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, UCENM Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto al Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen favorable sin observaciones; sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1283-362-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4578-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen, sobre la revisión realizada, en su parte resolutoria manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UCENM, UNACIFOR Y UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Tegucigalpa, 20 de mayo del 2022. UNAH, EAP, UCENM Y UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 362
 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó la versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; presentando lo siguiente:

La documentación remitida por la UNAG debe evidenciar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.

Resultado de la revisión de los espacios virtuales de aprendizaje que corresponde al 25% de las evidencias de su diseño y desarrollo, estos no cumplen con la estructura mínima que se requiere en la modalidad a distancia, careciendo la mayoría de una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual. Asimismo, se observa carencia en la mediación pedagógica para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, por lo que, los espacios virtuales de aprendizaje se observan desordenados, sin una secuencia didáctica con base en una planificación didáctica.

La UNAG debe incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales. Asimismo, incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 362
 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

La UNAH en su responsabilidad y compromiso social de apoyar y acompañar el desarrollo de la educación superior a distancia y virtual en el país; la Vicerrectoría Académica de la UNAH a través de estas direcciones, recomienda y pone a disposición de la UNAG el espacio para una pasantía presencial de su pedagogo o responsable de su sistema a distancia, a fin de que la UNAG concrete la aplicación de las recomendaciones tecno-pedagógicas incluidas en este dictamen.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 18 del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

Solicitud: Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UCENM.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP
Solicitud: Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UCENM.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente: **Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Considerando: Que la universidad proponente presentó una segunda versión del Plan de Estudios en cual subsanaron las observaciones emitidas. **POR TANTO:** La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Vicepresidenta y Decana Académica, Ana Maier, Ph.D.”**

Diagnóstico

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico			Sugerencias	
		Si	No	V1	V2
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera		x	Integrar la tabla de datos	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico			Sugerencias V1	Sugerencias V2
		Si	No		
	Duración de la Carrera		x	generales expuesto en el plan de estudios, incorporando la clasificación CINE-2013	
	Número de Períodos:		x		
	Duración del Período Académico		x		
	Número de Unidades Valorativas		x		
	Número de Módulos/asignaturas		x		
	Modalidad de Estudio		x		
	Acreditación		x		
	Grado Académico		x		
	Petición		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	Año de solicitud		x		
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere integrar síntesis del proceso metodológico empleado	Subsanada.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		Se debe ampliar dando énfasis en la situación regional que atañe al área del conocimiento específica.	Subsanada.
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
3. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia	Se mantiene
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			
	6.- Fundamento filosófico	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanada.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Cumple, se presenta una síntesis de los resultados.	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	No se evidencia resultados concluyentes de demanda real.	Subsanada.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales		x	Considerando que no existen carreras similares en Honduras,	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico			Sugerencias	Sugerencias
		Si	No	V1	V2
	existente en el área solicitada			podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada por la UNAG	
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico			Sugerencias V1	Sugerencias V2
		Si	No		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados			Se debe profundizar más en cuanto al mercado de inserción laboral de los profesionales	Subsanada.
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		Se deben integrar las recomendaciones	Subsanada
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		Se sugiere colocar en función a la guía para presentación de planes de estudio	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x			
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			

Plan de estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
Aspectos de presentación					
1.1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		1. Integrar la	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	1.2.2 Duración de la Carrera	x		clasificación CINE 2013. 2. Verificar los elementos de orientación dado que no se ven reflejados en la acreditación. 3. Integrar el acuerdo de educación a distancia.	Integrar el acuerdo de educación a distancia.
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico	x			
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x			
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x			
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición	x			
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				tes de la ciencia.	
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan		x		
	2.5 Explicación del documento	x			
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia	Se mantiene.
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico				
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				desarrollo de la modalidad semipresencial	
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Separar esta información de la doctrina pedagógica, ya que este es un capítulo diferente.	Se mantiene
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del Reglamento de Postgrado	Se mantiene
	5.2 Perfil de Egreso	x		Dividir el perfil ocupacional según orientaciones y categoría del programa. Ahondar en cuanto a las competencias	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				cias específicas del área.	
6.Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x		Profundizar en función de las actividades directivas propias del nivel haciendo énfasis en los últimos niveles de la taxonomía de Bloom.	Se sugiere revisar
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben segmentarse en este apartado según la categoría del	Se sugiere segmentar en relación con el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa.
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			
	6.5 Asignaturas de Formación académica/profesionalizante	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				programa (académico-profesionalizante) así como por orientación, justificando las segmentaciones establecidas en el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa	
	6.6 Asignaturas Electivas	x		Se sugiere establecer grupos de electivas institucionales con el fin de esclarecer a la	Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				comunidades educativas cuales son equivalentes por cada electiva	
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación	Subsanada.
	6.8 Flujograma de Asignaturas	x		Analizar el énfasis en los espacios pedagógicos orientados a la cadena alimenticia	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				y no únicamente a los agronegocios.	
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x			
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x		Se explica en la pág. 28	
	6.12 Descripción de proyecto de graduación	x			
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como parte de los pilares institucionales y como eje transversal	
	6.14 Explicación de Investigación	x			
	6.15 Explicación de Internacionalización	x		Acompañamiento técnico científico de profesores de la Facultad	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile,	
	6.16 Requisitos de Graduación	x			
	6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se detallan los convenios establecidos	Subsanada.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 354 relacionada con la solicitud de autorización de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias** en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Considerando:** que el día viernes 19 de noviembre del año 2021 se recibió por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), una segunda presentación de los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias (MCA-330301), así como el Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG, la Política y Agenda de la Investigación Científica y Tecnológica; y el documento Correcciones al Dictamen UCENM, los cuales fueron revisados y analizados de conformidad a los criterios de la Guía de Verificación del Cumplimiento de los Requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”; “El Reglamento de Educación a Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



en el Nivel de Educación Superior” y el cumplimiento de las observaciones realizadas en su primera presentación. **Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: * Agregar dentro de las descripciones mínimas las estrategias de evaluación que se utilizarán en la modalidad propuesta. * Revisar el cálculo de horas en los créditos académicos. * Se sugiere evidencias de la propuesta docente. * Revisar el cálculo total de las horas. **Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificada su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 22 de noviembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

No. Ref.	CRITERIO	Cumpl e		Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y /o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) -22-11-2021
		S i	No			
CA PI	MODALIDADE SY					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	CLASIFICACIÓN					
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		<p>Se sugiere que en las actividades establecidas <i>en las estrategias para la enseñanza y el aprendizaje</i>, lleven mejor coherencia con las competencias a desarrollar y los resultados esperados. Ejemplo de ello sería; si el resultado esperado es, Redactar trabajos científicos en cualquier ámbito de su vida profesional.</p> <p>Entonces, dentro de sus estrategias de enseñanza podría estar la</p>	Se revisó la totalidad de los sílabos y se realizaron las correcciones pertinentes.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



				elaboración de un ensayo estructurado sobre “X” artículo científico relacionado con algún tema la asignatura. Esto ayudará con la profundización y la generación de conocimiento.		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere mejorar las competencias de asignaturas introductorias ya que a nivel de pos grado las destrezas no deberán ser básicas, donde los resultados esperados no deben limitarse solo a conocer, considerando que en este nivel ya tienen una licenciatura y	Se revisó la totalidad de los sílabos y se realizaron las correcciones pertinentes.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



				han ejercido en su profesión, esto ayudará a un mejor desarrollo y solución de problemas complejos.		
Cap . V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE					
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Se sugiere presentar la fundamentación científica del campo de conocimiento que fortalezca las teorías presentadas dentro de la parte científica de la disciplina.	Se agregó la fundamentación científica del campo del conocimiento, pág. 8	Se sugiere ampliar información sobre su clasificación que ayudará a identificar su campo amplio.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	Se agregó la tabla operativa de créditos académicos, pág. 57 - 60	Cumple, se sugiere revisar el cálculo total de las horas, considerando que un crédito académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x				equivale a 45 horas académicas, lo que significa que si la asignatura tiene 4 créditos eso indica que puede tener 180 horas
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	Se agregó la tabla operativa de créditos académicos, pág. 57 - 60	
Cap . VI	MAESTRÍA ACADÉMICA					
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	Se agregó la tabla operativa de créditos académicos, pág. 57 - 60	Cumple, se sugiere revisar la distribución de las horas, considerando que un crédito académico consta de 45 horas en el periodo, lo que indica que si la asignatura tiene 4 créditos, el total de horas en el periodo será de 180 que a su vez coincide con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



						los rangos de la tabla de créditos y el cumplimiento del artículo.
CA PI	MODALIDADE S Y CLASIFICACIÓ N					
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		Se menciona dentro de los responsables del proyecto las facultades encargadas; sin embargo, no presentan la estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado.	Se adiciona en el diagnóstico la información relacionada al Subsistema de estudios de posgrado de la MCA pág.19.	Cumple
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación			No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	centro-sociedad?					
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			No Aplica		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	No se muestra evidencia de que un soporte tecnológico sirva de apoyo al desarrollo de la modalidad semipresencial.	Se agregó evidencia del soporte tecnológico pág. 27	Comple
	¿Título de Sub Especialista?			No Aplica		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y		X	No se presenta	Se presenta en los datos generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?					
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		Se sugiere mostrar dentro de la doctrina pedagógica el sistema de evaluación del conocimiento acorde con el nivel académico del plan por ofertar.	Se agregó en la pág. 23	Cumple
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			No Aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica		
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS					
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		Se menciona dentro del plan de estudios intercambios y pasantías, sin embargo, no se evidencia convenios desarrolladas	Se realizó una tabla, donde se detalla los convenios pág. 243	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



				con la institución mencionada.		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		No cumple	Se presenta en el apartado instalaciones físicas adecuadas pág.215	cumple
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		Se sugiere presentar convenios con universidades extranjeras	Se realizó una tabla, donde se detallan los convenios mencionados pág. 243	Cumple
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN,						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 362

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO					
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN					
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAGISTERÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)					
Art. 70	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del	X		Se mencionan las líneas de investigación, algunas estrategias de evaluación dentro de su carta descriptiva pero no se menciona sobre	Las hojas de vida, evidencian las publicaciones de artículos científicos, de los	Se adjuntan los documentos reglamento de educación a distancia y política y agenda de investigación, pero no se adjuntan las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	programa quien da fe?			los criterios de selección del personal experto para conformar el tribunal y cómo será la presentación y defensa de la misma.	potenciales docentes.	hojas de vida de la propuesta de planta docente
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		Se sugiere agregar documentos que validen la información de los docentes propuestos	Las hojas de vida se envían en documento anexo.	
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO					
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos		X		Se incluyó el apartado 5.14 autoevaluación y	cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?				acreditación de la maestría pág. 190	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES					
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			Se sugiere presentar los documentos de los docentes	Las hojas de vida, evidencian las publicaciones de artículos científicos, de los potenciales docentes.	Se adjuntan los documentos reglamento de educación a distancia y política y agenda de investigación, pero no se adjuntan hojas de vida de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



						propuesta de planta docente
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales ?	X		Se sugiere presentar los documentos de docentes.	Las hojas de vida, evidencian las publicaciones de artículos científicos, de los potenciales docentes.	Se adjuntan los documentos reglamento de educación a distancia y política y agenda de investigación, pero no se adjuntan hojas de vida de la propuesta de planta docente
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o		x	No se presenta	No se presenta, porque esto no forma parte del plan de estudios. Pero la institución cuenta con un Programa de Acompañami	Sin observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



asignatura del programa?				ento Docente (PAD).	
¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X				
¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X				
¿El uso de medios y recursos didácticos?	X				
¿El liderazgo?	X				
¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	¿Las publicaciones científicas?	X				
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales ?	X				
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X				

Observaciones al Diagnóstico:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y/o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) - 20-11-2021
	SI	NO			
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN					
Portada	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad					
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...					
Código de la carrera					
Unidad responsable del proyecto					
Lugar y fecha					
Tabla de contenido					
Datos Generales					
Nombre de Programa/carrera					
Duración de la Carrera	X				
Número de Períodos					
Duración del Período Académico					
Número de Unidades Valorativas					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Número de Módulos/asignaturas					
Modalidad de Estudio					
Acreditación					
Grado Académico					
Petición					
Año de solicitud					
INTRODUCCION					
2.1. Antecedentes del Estudio	x				
2.2. Explicación del proceso investigativo	x				
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x				
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS					
3.1 Socioeconómica	x				
3.2. Educativa	x				
3.3 Política	x				
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x				
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL					
4.1. Identificación de la Institución	x				
4.2. Visión y Misión Institucional	x				
4.3. Responsable del Proyecto	x				
MARCO TEORICO					
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



fundamenta la carrera					
5.2 Justificaciones sociales	x				
5.3 Justificaciones económicas	x				
5.4 Justificaciones político – educativa	x				
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x				
5.6 Fundamento filosófico	x				
5.7 Doctrina Pedagógica	x				
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION					
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de	x		Se sugiere agregar benchmarking	Se agregó el benchmarking. Pág. 49	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Instituciones Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.					
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x				
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x				
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x				
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x				
ANEXOS					
7.1 Proyecto de Investigación	x				
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x				
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x				
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x				
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x				
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x				
BIBLIOGRAFIA					

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE	S	I	N	O	Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y /o Justificada	Observaciones UCENM (2) - 20-11-2021
---------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	---	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



DE ESTUDIO	CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO				(UNAG) 19-11-2021	
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION						
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- Membrete y logotipo de Universidad- Proyecto de plan de estudio de la carrera- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	x				
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



- Duración de la Carrera					
- Número de Períodos					
- Duración del Período Académico					
- Número de Unidades Valorativas					
- Número de Módulos/asignaturas					
- Modalidad de Estudio					
- Acreditación					
- Grado Académico					
- Clasificación CINE-2013:					
- Petición					
- Año de solicitud					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



1.3 Tabla de Contenido	<p>- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</p> <p>- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</p>	X				
2. INTRODUCCION	<p>GENERALIDADES:</p> <p>1. Generalidades del Plan</p> <p>2.- Antecedentes del plan</p>	X		<p>Se sugiere incluir el apartado de generalidades del Plan de Estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none">No se agregaron las generalidades de la Carrera en la introducción del documento, debido a que ya que el cuadro 1 contiene los datos generales de la misma. Consideramos que adicionar el aparato generalidades sería duplicar la información.	<p>Sin observaciones</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x				
	4.- Viabilidad para implementación del Plan	x				
	5.- Limitantes para implementación del Plan	x				
	6.-Explicación del documento 7. Explicación detallada de la reforma	x				
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica	x x		Se sugiere presentar la fundamentación científica del campo del conocimiento.	Se agregó la fundamentación científica del campo de conocimiento pág. 8	Cumple, y para fortalecer este apartado es importante ampliar la información presentada, considerando la clasificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



del campo del conocimiento.						cine 2013, que como ejemplo: su campo amplio sería 07 07 Ingeniería, industria y
2.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera						Construcción, campo detallado 072 Industria y producción; y su campo específico sería 0721 Procesamiento de alimentos.
3.- Justificaciones sociales		x				
4.- Justificaciones económicas		x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	5.- Justificaciones político – educativas.	x				
	6.- Necesidades prácticas prioritarias	x				
	7.- Fundamento filosófico	x				
	7.- Doctrina pedagógica	x				
4. SINTESIS DE	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	x		Se sugiere agregar el	Se agregó el análisis de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



DIAGNÓSTICO	significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			análisis benchmarking	benchmarking pág. 32	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	x				
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



2.-Especificos	x				
3.- Asignaturas obligatorias	x				
4.- Asignaturas del componente general	x				
5.- Asignaturas de componente Especifico	x				
6.- Asignaturas electivas					
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	x				
8.- Flujograma de asignaturas	x				
9.- Descripciones	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



mínimas por asignaturas					
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	x				
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			No aplica		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos					
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x				
14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica		
15.- Explicación de	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Vinculación Social					
16.-Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			Detallar los lineamientos sobre el proyecto final de graduación.	Se detallaron los lineamientos del proyecto final de graduación pág. 187	Cumple
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



N°.	Normas de educación a distancia	Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y /o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) -20-11-2021
	Artículo 8. ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	Se menciona dentro de los datos generales la modalidad semipresencial con mediación virtual, sin embargo. En sus descripciones de asignatura no se muestra su desarrollo.	En los sílabos se agregó la información relacionada con la modalidad semipresencial.	Se recomienda incluir las evaluaciones a utilizar modalidad semipresencial, (si serán asistidas por las tecnologías y beneficios que la plataforma tiene)
	Artículo 9. ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	No cumple	Se agregó el número de horas presenciales y a distancia, en cada uno de los sílabos. Además, esta información esta sintetizada en la tabla operativa de créditos pág. 55 - 58	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	Artículo 10. ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	No cumple	En cada sílabo, se agregó una columna que identifica las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia.	Cumple
	Artículo 11. ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	Se sugiere especificar sobre las asignaturas que serán totalmente virtuales o la metodología a utilizar	Se evidencia en cada sílabo. No se cuenta con asignaturas que serán totalmente virtuales.	Cumple
	Artículo 12. ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	No cumple	En cada sílabo, se agregó las metodologías de evaluación propias de la modalidad a distancia.	Pendiente la evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



	Artículo 18. ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?		Se puede evidenciar en cada sílabo y en la tabla operativa de créditos académicos pág. 55 - 58	Cumple
	Artículo 22. ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		Se puede evidenciar en cada sílabo y en la tabla operativa de créditos académicos pág. 55 - 58	Cumple
	Título III del Componente Tecnológico		Los aspectos del componente tecnológico se abordan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



			en los artículos del 70 al 79 de la propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión		Los aspectos del componente organización, administración y gestión, se abordan en los artículos 80 al 94 de la propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	Cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros		Los aspectos del componente de los recursos físicos y financieros, se abordan en los artículos 95 al 98 de la propuesta de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



			Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia		Los aspectos del componente de la apertura de programas de educación a distancia, se abordan en los artículos 99 al 107 de la propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS
AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA
(PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA) PARA SER DESARROLLADA EN LA
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, POR LA
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

18 DE MAYO DEL AÑO 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual** por la **Facultad de Ciencias Tecnológicas con Código MCA-330301** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	Socioeconómica	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
6. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual** por la **Facultad de Ciencias Tecnológicas con Código MCA-330301** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código del Programa	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Ampliar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Revisar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el Diagnóstico:

1. Explicar o definir en forma más específica cual sería el aporte que estos profesionales realizaran en la sociedad hondureña, teniendo en consideración las dos diferentes orientaciones que se están proponiendo en el programa.
2. En cuanto a los perfiles académicos, explicar a qué colegio de profesionales están colegiados, no es de mucha utilidad solo escribir el número de colegiación sin saber a qué colegio profesional pertenecen los diferentes docentes que se proponen.

Nº	Nombre del docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	Nº de Colegiación	Experiencia en el N.E.S	Formación Pedagógica

3. Así mismo, incorporar el cuadro sinóptico de especialidades correspondiente a los profesionales docentes. A modo de ejemplo.

Nº	Especialidad, Área o Ciencia	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrados, Maestrías o Especialidades	# Docentes	Registro UNAH	Validación de Títulos y grados		Colegiados		Experiencia Docente en el N.E.S.		Formación Pedagógica	
						Recon.	Incorp.	Si	No	Si	No	Si	No
1	Ciencias Naturales	1	Ninguno	1	1	1	---	1		1	---	1	---
2	Ciencias de la Computación	1	Gestión de Tecnologías de la Información	1	1	1		1		1	---	0	1
Sub Totales		17		19	16	15	4	19	0	19	0	14	1
TOTALES		17		19	16	15	4	19	0	19	0	14	1

4. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Sobre el Plan de Estudios:

1. Revisar los diferentes flujogramas, sobre todo la calidad de imagen no se aprecia muy bien, se pudieran ampliar para la mejor apreciación.
2. Descripciones mínimas revisarlas, y unificar el estilo en las distintas descripciones, mejorar la presentación de la información, al finalizar una descripción de espacio de aprendizaje es importante darle espacio y comenzar en la siguiente página la nueva descripción.
3. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico

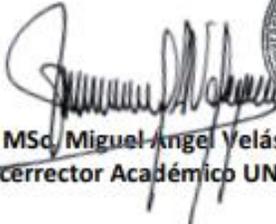
MSc Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, debido a que en ambos documentos existe información de forma que debe revisarse y adecuarse, pudiendo así la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir ante la Dirección de Educación Superior, la nueva versión de los documentos **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual**, por la **Facultad de Ciencias Tecnológicas** Código: **MCA-330301**



MSc Miguel Ángel Velásquez
Vicerrector Académico UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la aprobación de la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por lo que se procedió a la votación de la solicitud siendo aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
Catacamas, Olancho; viernes 20 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 362
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de mayo de 2022



Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Misael Arguijo Alvarenga, dio por finalizada la sesión extraordinaria No.362 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50 a.m.), del día viernes 20 de mayo de 2022.

Firman el Acta el Señor Presidente PhD. Misael Arguijo Alvarenga; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO